



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1412

OVALLE, 29 de Septiembre de 2017

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Luis Geovany GUALSAQUI MUENALA de nacionalidad ECUATORIANA, CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N°105008636-0, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Julio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Luis Geovany GUALSAQUI MUENALA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 30/09/2017 hasta 29/12/2017
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$62.668.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVV  
N° Int.: 8259731  
(664)29/09/2017

ID DOC : 15639816

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes